

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

12038 Orden de 17 de septiembre de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Regional, procedente de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2013, aprobada por Decreto 12/2013, de 8 de febrero.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedente de la Oferta de Empleo Público derivada del Decreto 12/2013, de 8 de febrero, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, Opción Investigación Agraria y Alimentaria a los aspirantes que se relacionan en el Anexo que se acompaña a esta Orden.

Segundo.

Adscribir a los funcionarios nombrados en el apartado anterior, al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

Tercero.

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

Cuarto.

Los interesados, al tomar posesión de los puestos con carácter provisional, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos que se convoque inmediato posterior a su ingreso.

Quinto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

Sexto.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la Unidad de personal del IMIDA, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Séptimo.

La unidad de personal del IMIDA remitirá a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.

Tras la toma de posesión, los funcionarios que han sido seleccionados por el sistema de acceso libre realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 17 de septiembre de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Martínez Asensio.



ANEXO

A LA ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS CARRERA
DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA CIENTÍFICA SUPERIOR, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA.

Grupo: A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVA
Escala: CIENTÍFICA SUPERIOR
Opción: INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	NIF	NRP	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Código/ Denominación puesto
JORDÁN BUESO	MARÍA JOSEFA	77509486S	FU02865A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IE00007 INVESTIGADOR COORDINAD.EQUIPO
FLORES FERNÁNDEZ-VILLAMIL	MARÍA PILAR	27476074K	FU02866A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IE00008 INVESTIGADOR COORDINAD.EQUIPO
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO	52813922B	FU02867A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IE00012 INVESTIGADOR COORDINAD.EQUIPO
HERNÁNDEZ LLORENTE	MARÍA DOLORES	34787845T	FU02868A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IF00008 INVESTIGADOR
COS TERRER	JOSÉ ENRIQUE	27486009C	FU02869A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IF00011 INVESTIGADOR
DEL AMOR SAAVEDRA	FRANCISCO MOISÉS	27482574N	FU02870A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IF00002 INVESTIGADOR
NAVARRO ACOSTA	JOSEFA MARÍA	23239765J	FU02871A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IF00010 INVESTIGADOR
BOTÍA ORDAZ	PABLO	27449784C	FU02872A	AGRICULTURA, Y AGUA	IMIDA	IF00009 INVESTIGADOR